

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/Carlos-Jose-Pazo-otro-represor-argentino-suelto>

Casación acepto excarcelar a Pazo

# **Carlos José Pazo otro represor argentino suelto**

- Notre Amérique - Terrorisme d'Etat - Argentine -

Date de mise en ligne : mercredi 15 mars 2006

---

**Copyright © El Correo - Tous droits réservés**

---

### Página 12

Buenos Aires. Miércoles, 15 de Marzo de 2006

La Sala III de la Cámara de Casación Penal concedió la excarcelación al represor Carlos José Pazo, ex jefe de logística del grupo de tareas 3.3.2, conocido como "León" o "Parra" por sus cómplices y víctimas. Dentro de la ESMA, la función de Pazo era disponer y repartir los bienes robados a los secuestrados. Con esta sentencia, firmada por los camaristas Angela Ledesma, Guillermo Tragant y Eduardo Riggi, el tribunal anuló, en una polémica decisión, lo resuelto por la Sala II de la Cámara Federal, que había avalado la detención de Pazo. Los jueces de Casación vienen poniendo una traba tras otra en el avance de la causa sobre los crímenes en la ESMA.

Los camaristas consideraron que no existen "actos concretos" que permitan sospechar que Pazo intentará eludir la acción de la Justicia o fugarse del país. Además, subrayaron que el criterio para ordenar la prisión preventiva debe ser excepcional, para no violar principios constitucionales : "La libertad personal sólo podrá ser restringida en los límites absolutamente indispensables".

Ledesma fue la primera en fundamentar su voto. Escribió que Pazo tiene problemas del corazón y que no se mudó en diez años. "(La detención) se efectuó sin que hubiera acaecido ningún inconveniente ni problema. (Pazo) tiene arraigo y vive desde hace diez años en Ramón Castro 2854, Olivos, provincia de Buenos Aires ; tiene contención familiar, pues vive con dos de sus cuatro hijos.

Padece de una afectación cardíaca habiendo sido tratado con dos bypass." Riggi coincidió con esa idea : "Pese a que los hechos habrían sido cometidos hace veinticinco años, no ha mediado por parte de Pazo ninguna conducta que objetivamente podría evidenciar su intención de sustraerse a la acción de la justicia". Tragant estuvo de acuerdo.